AVISO	EL HORARIO **PERMITIDO** PARA REALIZAR QUEMAS AGRÍCOLAS ES **DESDE EL ORTO HASTA LAS 13:30 H** COMO MÁXIMO Y ÚNICAMENTE **EN NIVEL DE PREEEMERGENCIA 1** **EL PLAN LOCAL DE QUEMAS PODRÁ LIMITAR DICHO HORARIO** **(RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2018, de la directora general de Prevención de Incendios Forestales, sobre modificación del período de quema. [2018/856] (DOGV 8224 31/01/2018)**

RESUMEN DE AUTORIZACIONES Y CONDICIONES DE QUEMAS EN T.M. DE GILET

TIPO QUEMA	PERÍODOS	DÍAS	HORARIO	PROCEDIMIENTO
Quema de restos y podas agrícolas y márgenes de cultivo	1 de Octubre al 30 de Junio	Todos	Desde el amanecer hasta las 18:00 h.	Previa autorización del Ayuntamiento
	1 de Julio al 30 de Septiembre	Martes y Jueves	Desde el amanecer hasta las 11:00 h.	Previa autorización por escrito del Ayuntamiento

OBSERVACIONES

Todas las quemas y autorizaciones quedarán prohibidas y anuladas cuando sople el viento fuerte o de poniente, ó los días declarados de peligro máximo por la Conselleria (Nivel 3 de preemergencia)
No se abandonará la vigilancia de la zona de quema hasta que el fuego esté totalmente apagado y transcurran dos horas sin observarse brasas
Previamente a la quema se deberá haber limpiado de matorral y maleza una franja de anchura suficiente y no inferior a dos metros alrededor de donde se quiere realizar la quema
No se permitirá la quema en caminos y desagües de dominio público, ademásno podrá realizarse acumulación de residuos en ellos ni en una franja de 10 metros de ancho a cada lado de los mismos
La persona autorizada tomará todas las medidas que considere oportunas, y en su caso las indicadas por el Agente Medioambiental u otros Agentes de la Autoridad, y en todo momento será el responsable de cuantos daños pueda causar
La finca del Rosario deberá quemar a más de 200 metros del terreno forestal, aunque la quema se realice dentro de la propia finca

CONSULTA NIVEL DE PREEMERGENCIA www.112cv.gva.es